

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000168551

# 20233000168551

Bogotá D.C, 2023-11-01

301 SGI

Doctora:

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**

E-Mail: [alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Ciudad.

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP No. **20234000233632** del 18-10-2023  
Oficio No. GS-2023-433289-MEBOG - CAI Brasilia

**ASUNTO:** Respuesta frente a denuncia por presencia de una caseta ubicada en la Diagonal 54 con Carrera 88C, donde presuntamente se comercializan productos ilícitos.

Respetada Doctora:

Con toda atención, procede este Departamento a remitir a su Despacho una copia del oficio No. GS-2023-433289-MEBOG, suscrito por el Teniente DAVID HERNAN JUEZ BARRETO, en su condición de Comandante del Centro Atención Inmediata CAI Brasilia de la Policía Nacional, quien en respuesta a una denuncia ciudadana, brindó respuesta a peticionario anónimo, respecto de la localización de una caseta donde al parecer comercializan bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas y demás, la cual se ubica en la Diagonal 54 con Carrera 88C SUR Av. Primera de Mayo donde se realizó la respectiva verificación y control donde se tomaron los datos de la señora *“Yuli Carvajal, identificada con documento de extranjería No. 17.221.284 de Venezuela, quien manifestó que tiene en trámite de la documentación para el permiso que otorga la alcaldía”*.

Conforme lo anterior, este Departamento Administrativo hace traslado de este comunicado, para que por parte de la Alcaldía Local de Bosa se analice la posibilidad de adelantar un operativo de control por hechos notorios, contando para ello con el acompañamiento logístico de Defensores del Espacio Público de esta Entidad, para retirar dicho mobiliario de la zona de uso común en la cual se localiza y que genera la problemática denunciada; lo anterior, en virtud de lo establecido por el numeral 9º del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, sin perjuicio del contenido de la Resolución No. 034 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la recuperación del espacio público por hechos notorios.

Lo anterior, obra como fundamento por el hecho que esta Entidad no cuenta con facultades de autoridad de policía que le permita adelantar la recuperación del espacio público o imponer sanciones frente a la ocupación indebida sobre bienes de uso público o frente al aprovechamiento económico ilegítimo realizado por terceros, ya que nuestro deber se contrae a la Defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, la administración de los bienes inmuebles, y la

conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital, y que ratifica el hecho que no adoptamos decisiones de carácter policivo que propendan por ordenar la restitución o recuperación del espacio público, o para que cese el aprovechamiento económico indebido, esto teniendo en cuenta lo señalado en la norma anteriormente referenciada.

Ahora bien y con el fin de que se adelanten acciones por Inspección, Vigilancia y Control - IVC, allegamos copia del citado documento, encontrándonos a su entera disposición para adelantar la recuperación del espacio público en la zona anteriormente indicada.

Sin más particular, con toda atención,



**ARMANDO LOZANO REYES**  
**Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público**

Proyectó: Cristian Gutiérrez Cabrera. Abogado Contratista SGIEP.  
Revisó: Claudia Poveda Fandiño. Profesional Especializada SGIEP.  
Revisó: Claudia Calderón Benítez. Abogada Contratista SGIEP.  
Código: Archivo: P/B 184 - RUPI: 3988

**Anexo: Copia del radicado No. 20234000233632 en dos (2) folios.**

**Con Copia: Ciudadano anónimo, Correo electrónico [fredy97315@outlook.com](mailto:fredy97315@outlook.com).**

**Con Copia: Teniente DAVID HERNAN JUEZ BARRETO**  
**Comandante Centro Atención Inmediata CAI Brasilia de la Policía**  
**Nacional**  
**Calle 49c bis sur carrera 87 Sur. Teléfono 6017859260**  
**Correo electrónico [caibrasiliabosa@hotmail.com](mailto:caibrasiliabosa@hotmail.com)**